

DECRETO N° 1372 /

CHIGUAYANTE, 11 AGO. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de Pedido Interno N°636, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita un servicio de almuerzo reunión para once personas, en atención a Diputado Enrique Van Rysselberghe; Alcalde, representantes del Sindicato Santista; Comitiva; Director de Secplan y Jefe de Gabinete; Factura N°2414, del proveedor Juan Enrique García-Vinuesa Vega, Concesionario Estadio Español de Chiguayante; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "Juan Enrique García-Vinuesa Vega." RUT: 3.658.483-1, por un servicio de almuerzo reunión para once personas, en atención a Diputado Enrique Van Rysselberghe; Alcalde de la Comuna, Representantes del Sindicato Santista; Comitiva; Director de Secplan y Jefe de Gabinete, en Centro de eventos Estadio Español, por un monto total de \$124.000.- (ciento veinticuatro mil pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°636, de la Secretaria Comunal de Planificación.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por orden del Sr. Alcalde



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Secretaria Comunal de Planificación..
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 10/08/11

